

JUNTA DE RELACIONES LABORALES

de la Autoridad del Canal de Panamá

EDICTO ADMINISTRATIVO No.9/2023

La Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá rige la contratación o adquisición de las obras, bienes y servicios por lo establecido en el Acuerdo No.93, que reglamenta las contrataciones y establece los procedimientos para la contratación o adquisición de obras, bienes y servicios.

La suscrita Oficial Administrativa de la Junta de Relaciones Laborales, en cumplimiento de lo que establece el artículo 52, Sección Primera del capítulo VIII, del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales, hace constar, que, en el caso del acto de selección de contratistas para el servicio de Suministro de Mobiliario de Oficina **JRL-CMayor-LNPB/003-2023**, se ha dictado una resolución del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS No.15/2023

**“Por la cual se adjudica un acto de selección de contratista”
RESUELVE:**

“PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa SOS Office Panamá Corp., el acto público (JRL-CMayor-LNPB/003-2023 – SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA) para la adquisición de:

Renglón	Cantidad	Detalle	Precio total
1	5	Juegos completos de mobiliario ejecutivo (Miembros).	9,262.50
2	1	Escritorio con porta teclado (Coordinador de Tecnología).	372.75
3	1	Silla semi ejecutiva ergonómica (Coordinador de Tecnología).	423.00
4	4	Estaciones de trabajo (Oficiales Tramitantes).	5,672.25
5	14	Sillas semi ejecutivas ergonómicas (Salón de audiencias).	6,489.00
6	16	Sillas tipo secretaria con brazo con soporte lumbar (Salón de capacitaciones).	4,572.00
		TOTAL	26,791.50

SEGUNDO: Proceder a la confección de la orden de compra a la empresa SOS Office Panamá Corp., por un monto total de B/26,791.50 para formalizar la relación contractual.

Fundamento legal: Artículos 67 al 69 del Acuerdo No.93, Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

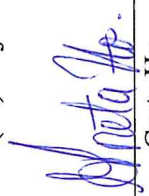
(fdo.) Nedelka Navas Reyes
“Presidente

(fdo.) Dayana Zambrano Pineda
Secretaría Judicial Interina”

Por lo tanto, se advierte a los interesados que pueden recurrir, mediante reclamo o protesta de esta adjudicación dentro de los cinco (5) días de fijación de este edicto, en la forma y condiciones que establece la Sección Segunda del capítulo IX del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá.

Para que sirva de formal notificación a las partes interesadas, se FIJA el presente EDICTO en un lugar visible en el tablero de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, con oficinas en el Edificio Plaza Edison, Piso 6, Ciudad de Panamá, a las 9:00 a.m. del veintitrés (23) de junio de dos mil veintitres (2023), el cual permanecerá fijado durante cinco (5) días hábiles.

Para constancia de ello, firma:


Greta Ho
Oficial Administrativa

Vencido el término del edicto anterior a las ___ del día ___ de ___ lo desfijo y agrego a su antecedente.

Greta Ho
Oficial Administrativa